



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 1980  
Núm. 288

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Ministerio de Administración Territorial

**RESOLUCION de 7 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la permuta en los cargos de Secretarios que se citan.**

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 68, 3, del Real Decreto 3046/1977, de 8 de octubre, en relación con el artículo 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Esta Dirección General, vistos los informes favorables de las Corporaciones interesadas, ha resuelto aprobar la permuta entre los cargos de don Jaime Sáenz de Miera Ramos, en la actualidad Secretario del Ayuntamiento de Lena (Oviedo), y don Faustino Bernardo Buelga, actualmente Secretario del Ayuntamiento de Boñar (León).

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas permutadas dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Los Gobernadores civiles de Oviedo y León dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "BOLETIN OFICIAL" de sus respectivas provin-

cias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—  
El Director general, Francisco Javier Soto Carmona. 5937

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 292 del día 5 de diciembre de 1980

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Norte de España INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Balboa y en su nombre y representación D. Manuel González González, solicita autorización para ejecutar un puente sobre el río Balboa, para el paso del camino de Balboa a Chan de Villar, en el repetido Ayuntamiento de Balboa (León).

El puente estará formado por dos estribos de hormigón de 1,80 m. de altura, separados entre sí 5 m. sobre el que se apoyarán vigas prefabricadas tipo «Pacador» o similar y sobre ellas el propio tablero de hormigón armado. El puente tendrá una longitud de unos seis metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo en la Alcaldía de Balboa o en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (calle Astu-

rias, núm. 8-Oviedo, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 1 de diciembre de 1980.—  
El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.  
5891 Núm. 2727.— 700 ptas.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario AVISO

Firme el acuerdo de concentración de la zona de San Esteban de Nogales (Subperímetro de secano y de regadío) (León), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha acordado entregar la posesión de las fincas resultantes de la concentración, y ponerlas por tanto a disposición de sus respectivos propietarios, a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este aviso en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 2 de diciembre de 1980.—El Jefe Provincial (ilegible).  
5803 Núm. 2730.—540 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Cabrillanes

Solicitado por D. Julio Macías Pérez la devolución de las fianzas depositadas en este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a la localidad de Piedrafita de Babia, y otra para optar a la subasta de la Casa Escuela vieja de Piedrafita, se pone en conocimiento del público en general por si hubiera alguna persona que por estas causas tuviera algo que reclamar contra dichas fianzas lo comuniqué a este Ayuntamiento en el plazo de quince días a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cabrillanes, 5 de diciembre de 1980.  
El Alcalde (ilegible).

5896 Núm. 2731.—420 ptas.

### Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

Aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno las asignaciones económicas correspondientes a los miembros electivos, en concepto de gastos de representación y dietas por asistencia a sesiones, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1.531/79 de 22 de junio, se expone al público su distribución y cuantías. Cantidad total concedida: 80.000 pesetas.

Cuantía del Presupuesto de 1980: 3.025.000 pesetas.

5 % del mismo a distribuir: 151.250 pesetas.

Asignación al Sr. Alcalde: 20.000 pesetas.

Asignación a cada Concejal (8): 7.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villazanzo a 6 de diciembre de 1980.  
El Alcalde (ilegible). 5898

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Toral de los Vados

Acordado por esta Junta la enajenación de 220 chopos maderables, propiedad de la misma, en la finca denominada la Ponte Bella, al sitio de la Bomba, en término de Toral de los Vados, así como las condiciones de la subasta, valorada en 600.000 pesetas al alza, y habiendo sido efectuada la subasta pública, resultando adjudicatario D. Salvador Morán Morán, de Villaverde de la Abadía, en la cantidad de 615.600 pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos de oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pu-

diendo los interesados presentar cuantas reclamaciones estimen necesarias y oportunas sobre la propia enajenación o condiciones de la misma, así como de la subasta o resultado de ésta.

Se hace constar que transcurrido dicho plazo sin presentar reclamaciones, o resueltas éstas, se procederá a la adjudicación definitiva de la subasta y al corte inmediato de la citada madera.

Toral de los Vados, 8 de diciembre de 1980.—El Presidente (ilegible).

5927 Núm. 2733.—680 ptas

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 220 del año 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.—En los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes: De una como demandantes por doña María Teresa Riego Fernández, asistida de su esposo don Jaime Arroyo Quiñones, mayores de edad, propietarios y vecinos de León, representados por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado don Silverio Fernández Tirador, y de otra como demandados por don Manuel Cid Arias y don José Luis Pérez Vega, mayores de edad, casados, industriales, vecinos de Ponferrada, representados por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve y defendidos por el Letrado don Manuel Alvarez de la Braña, y doña Angelita Rodríguez Núñez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina también de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad como importe no entregado en la total participación en un traspaso; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados don Manuel Cid Arias y don José Luis Pérez Vega, al cual se adherieron posteriormente los demandantes, contra la sentencia que con fecha 3 de octubre de 1979 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de 3 de

octubre de 1979, pronunciada por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada; excepto respecto de las costas de la primera instancia, a cuyo pago condenamos a los demandados; sin hacer pronunciamiento especial sobre las de la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña Angelita Rodríguez Núñez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Policarpo Cuevas Trilla. — Isaac Fernández. — Germán Cabeza. — Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid 27 noviembre 1980.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a tres de diciembre de mil novecientos ochenta.—Jesús Humanes López.

5901 Núm. 2716.—1.860 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 105 de 1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra la entidad Centro Minero Penouta, S. A., con domicilio en Penouta-Viana del Bollo (Orense), declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y por el precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicha demandada para responder de las sumas reclamadas:

1.—Un vehículo marca Land-Rover, matrícula OR-5311-B. Valorado en quinientas mil pesetas.

2.—Un vehículo marca Land-Rover, matrícula OR-0919-B. Valorado en seiscientos mil pesetas.

3.—Un camión Pegaso, matrícula M-6621-G. Valorado en un millón de pesetas.

4.—Un camión volquete marca Pegaso, matrícula PO-50.509. Valorado en un millón doscientas mil pesetas.

5.—Una pala cargadora marca Caterpillar modelo 977. Valorada en doce millones de pesetas.

6.—Una pala cargadora marca Caterpillar, modelo 980. Valorada en catorce millones de pesetas.

7.—Una pala cargadora Poclain. Valorada en veinticinco millones de pesetas.

8.—Una pala cargadora marca Volvo. Valorada en tres millones de pesetas.

9.—Veinticinco mesas de lavado. Valoradas en veinte millones de pesetas.

10.—Un tromel grande núm. 1-2-3. Valorado en diez millones de pesetas.

11.—Tres tromeles pequeños número 4-5-6. Valorados en cinco millones de pesetas.

12.—Tres bombas marca Sava Ibérica. Valoradas en seiscientos mil pesetas.

13.—Veinte Pan-Américas o Jeeps. Valoradas en veinte millones de pesetas.

14.—Una cinta transportadora de 30 ó 40 metros de largo. Valorada en doscientas mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de enero del próximo año a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el depositario de los bienes es don Benedicto Sotillo Veleda, vecino de Viana del Bollo.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

5906 Núm. 2721.—1.840 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada*

Don José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 56 de 1980, de que luego se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada, a uno de diciembre de mil novecientos

ochenta.—El Sr. D. José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante por D. Francisco Rodríguez Sernández, mayor de edad, casado, industrial-mecánico, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra la entidad “Obras Mecanizadas, S. A.”, con domicilio en Moncada y Reixach, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad “Obras Mecanizadas, S. A.”, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Francisco Rodríguez Sernández, de la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los Estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma.—José-Manuel Suárez Robledano. Rubricado”.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde Entidad “Obras Mecanizadas, Sociedad Anónima”, expido y firmo el presente en Ponferrada a dos de diciembre de mil novecientos ochenta. — José-Manuel Suárez Robledano. — El Secretario (ilegible).

5878 Núm. 2708.—1.220 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza*

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 92 de 1980, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia.—En La Bañeza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta.—Vistos por mí, Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, tramitados en este Juzgado a instancia de don José Cadenas García, mayor de edad, constructor y vecino de La Bañeza, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero y dirigido por el Abogado don Cipriano Gutiérrez López,

contra D. Marino Cadenas García y su esposa doña Magdalena Casas Turienzo, mayores de edad, actualmente en ignorado paradero y que por su incomparencia han sido declarados en situación de rebeldía; versando la litis sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de don José Cadenas García y su esposa doña Magdalena Casas Turienzo, debo declarar y declaro que los demandados, con cargo a la sociedad de gananciales, vienen obligados a satisfacer al demandante la cantidad de un millón setecientos sesenta y una mil quinientas pesetas, condenándoles expresamente al pago de la mencionada suma como consecuencia de la acción de cumplimiento de contrato ejercitada; no se hace especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas procesales de la instancia.—Ante la situación de rebeldía en que se encuentran los demandados notifiquéseles esta resolución en la forma dispuesta por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte demandante no solicita la personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Cibeira.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy, veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta, doy fe. Firmado: Manuel Javato.—Rubricado.”

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de que la resolución inserta sirva de notificación a los demandados a que se refiere, se expide el presente en La Bañeza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta.—Julio César Cibeira.—El Secretario, Manuel Javato.

5910 Núm. 2725.—1.440 ptas.

*Juzgado de Distrito número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 701/80, seguido en este Juzgado por el hecho de lesiones y daños en circulación, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.—Visto por el señor don Prudencio Aparicio Blanco, Juez de Distrito número uno de la misma, en prórroga de jurisdicción, el presente juicio de faltas número 701/80, sobre lesiones en accidente de circulación, en el que son parte: El Ministerio Fiscal; Eusebio Cabezas Fernández, de setenta y dos años de

edad, casado, jubilado y vecino de Villabalter; Juana San Martín Badilla, mayor de edad, casada, artista y vecina de León; José Viñayo Pérez, mayor de edad, soltero, camarero y vecino de León; Manuela Tellado Siba, mayor de edad, casada, camarera, hija de Francisco y de Rosario y Antonio Fernández Tomé, mayor de edad, casado, minero, hijo de José-Manuel y Dominga, estos dos últimos tuvieron su domicilio en Hostal Quirós, calle Ordoño II núm. 18, y se encuentran en ignorado paradero.—

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Fernández Tomé, como autor de una falta de imprudencia simple, tipificada en el art. 586 párrafo 3.º del Código Penal, a la multa de ocho mil pesetas, privación de su permiso de conducir por dos meses y represión privada y pago de las costas del juicio; a que abone a Eusebio Cabezas Fernández la cantidad de dos mil pesetas, y a Juana San Martín Badilla la de cuatro mil pesetas; reservando a Manuela Tellado Siba las acciones civiles de que se crea asistida.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Prudencio Aparicio Blanco.—Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Fernández Tomé y a Manuela Tellado Siba, los cuales se hallan en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente, en León a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. Mariano Velasco de la Fuente. 5876

## Anuncios particulares

### COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO

#### Santa María del Páramo

#### RECAUDACION DE CUOTAS DEL AÑO 1980

Por el presente edicto, se recuerda a los partícipes de esta Comunidad, que desde esta fecha y hasta el 31 de enero de 1981, es el plazo hábil para abonar sin recargos los recibos de riego de 1980 a esta Comunidad.

Dichos recibos se hallan depositados en la Caja Rural de Santa María del Páramo (León), si bien la reclamación sobre cualquier posible error ha de hacerse en las oficinas de la Comunidad en dicho periodo voluntario.

Los recargos que establecen las Ordenanzas comenzarán a cobrarse a partir del primero de febrero de 1981.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Santa María del Páramo, 9 de diciembre de 1980.—El Presidente del Sindicato de Riegos (ilegible).

5958 Núm. 2747.—520 ptas.

### Comunidad de Regantes DE LA PRESA DE ROBLEDO DE TORIO

Conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas, se convoca por medio del presente a todos los partícipes de las aguas de esta Presa a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Casa del Pueblo de Robledo de Torío, el próximo día 28 de diciembre de 1980, y hora de las 12 en primera convocatoria y a las 13 en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen de la memoria correspondiente a 1980 y cuentas.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio de 1981.
- 4.º Informe a todos los regantes, sobre el Canon de las aguas.
- 5.º Todo cuanto convenga para el mejor aprovechamiento de las aguas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Robledo de Torío, a 11 de diciembre de 1980.—El Presidente (ilegible).

5960 Núm. 2749.—560 ptas.

### Comunidad de Regantes «PRESA GRANDE» de Villanueva del Condado

Debiendo celebrar Junta General esta Comunidad de Regantes el día 28 del corriente mes a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las tres y media en segunda, con los usuarios que asistan a la Junta, en la Casa de Concejo de esta localidad, se convoca por el presente a todos los usuarios para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la memoria que presente el Sindicato.
- 3.º Presupuesto que ha de regir para el próximo año consistente en 400.000 pesetas.
- 4.º Ruegos y preguntas, aclaraciones que presenten los usuarios.
- 5.º Renovación de los Presidentes de la Comunidad y del Sindicato y los Vocales que les correspondan.

Villanueva del Condado, 1 de diciembre de 1980.—El Presidente, Aladino Díez.

5918 Núm. 2729.—560 ptas.

### Comunidad de Regantes DE CASTRILLO, SECOS Y VILLIMER

Conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 51 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día veintiocho de diciembre

(28-12-80), a las 11,00 horas de su mañana, en primera convocatoria, y a las 12,00 horas en segunda, en los locales de la Casa Concejo de la localidad de Castrillo del Porma (León), con arreglo al siguiente Orden del Día:

1.ª—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.ª—Cuenta de gastos y aprobación de la Junta General, si procede, de los gastos de la Comunidad, referidos al año 1980.

3.ª—Confeción del presupuesto y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos para el año 1981, con nuevas elecciones para elegir nuevos miembros de esta Comunidad.

4.ª—Ruegos y preguntas.

Castrillo del Porma, a 11 de diciembre de 1980.—El Presidente, Francisco López López.

5959 Núm. 2748.—620 ptas.

### Comunidad de Regantes DE LA PRESA GRANDE DE Villafruela del Condado

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1980, en la Casa Escuela de Villafruela del Condado, a las quince treinta horas en primera convocatoria, y a las dieciséis horas en segunda, de acuerdo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Elección de dos vocales y suplentes.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Villafruela del Condado, a 9 de diciembre de 1980.—Domingo López.

5914 Núm. 2728.—400 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

196.852/1	346.226/3
211.458/1	367.655/6
245.737/5	372.635/9
321.353/8	391.623/2
329.419/0	407.001/2

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5826 Núm. 2714.—320 ptas.

LEON  
IMPRESA PROVINCIAL

1980